



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO el Expediente de Licitación Pública N° 01/07, para la construcción de la obra "Anexo Concepción" en el ámbito de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional y la adjudicación de la obra efectuada por Resolución del Rectorado N° 3499/07, la cual recurre al representante del COVART CONSTRUCCIONES, y

CONSIDERANDO:

Que el Pliego licitatorio obrante a fojas 352, claramente estableció la necesidad que el rubro del Certificado de Contratación Anual sea el de Arquitectura, a fin que las propuestas puedan ser consideradas.

Que tal requisito no es cumplido por la firma COVART CONSTRUCCIONES, que está habilitada para la especialidad "Restauración y Refacción de Edificios", que no comprende el objeto de la licitación.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja rechazar el Recurso Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución del Rectorado N° 3710/07, continuando el trámite del Contrato de Obra Pública de la Licitación N° 1/2007.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto en contra de la Resolución del Rectorado N° 3499/07.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar lo dispuesto por la Resolución del Rectorado N° 3710/07, continuando en consecuencia con el trámite del contrato de Obra Pública de la Licitación N° 1/2007, correspondiente a la Facultad Regional Tucumán.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese en forma al recurrente, a la Facultad Regional Tucumán y al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1653/07

UTN

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento